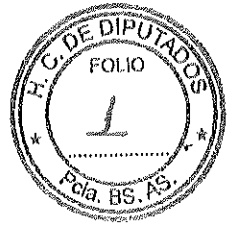




EXPTE. D- 1050 126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo, que se conmemora el 2 de abril de cada año, con el objetivo de promover la inclusión y los derechos de las personas que se encuentran dentro del Espectro Autista.


Dip. REGALADE, Margarita
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El espíritu de la presente iniciativa persigue el fin de conmemorar el Día Mundial de la concientización sobre el autismo, jornada establecida con fecha 2 de abril de cada año por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 2007.

A partir del año 2008, por ende, comenzaron a tener lugar todas aquellas acciones destinadas a darle visibilidad y promover la concientización del autismo, una condición del neurodesarrollo que interpela historias personales, familiares y sociales.

Esta característica del neurodesarrollo arrastra una historia de profesionales que han querido abarcar sus estadios y sus caracteres. Lo cierto es que con el trabajo mancomunado de profesionales, médicos/as, pediatras, psicólogos/as y familias - solo por mencionar algunos agentes -, hoy en día comprendemos que las neurodivergencias pueden desencadenar efectos profundos y que debemos hacer valer la inclusión, el respeto y la escucha por sobre viejos modelos médicos, que solamente optan por medicalizar y silenciar los síntomas o los pacientes. Este antiguo paradigma aún vigente lamentablemente, además de ser ortopédico y rigidizante, destaca los aspectos de las personas con autismo - que en un primer momento fue una característica asignada específicamente a niños - como faltas, carencias o insuficiencias del desarrollo. Hoy por hoy es globalmente reconocido el hecho de que las neurodivergencias son una característica propia del desarrollo, y que el Estado debe propender a informarse y garantizar el derecho de todas las personas en este sentido. Además, no es en vano mencionar, que gracias a los avances en la anamnesis y en la diagnosis, en los tratamientos de la palabra, en las terapéuticas alternativas y en las pruebas y testeos más modernos, sabemos que un gran porcentaje de personas de edad joven y adulta poseen un diagnóstico de autismo



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

y significa, en muchas ocasiones, una explicación a síntomas y signos que habían vivenciado en la infancia y adolescencia y que, por diferentes motivos, no fueron tratados como correspondía. Quizás por la falta de estudios y desinformación, quizás por un desconocimiento de las autoridades médicas - escolares o tal vez porque en su debido momento las familias tampoco tenían las herramientas para poder contener las diversas manifestaciones del neurodesarrollo.

Hoy en día y desde hace un tiempo atrás se plantea mediante la lucha de las personas con discapacidad y sus familias y el acompañamiento del Estado en su momento un nuevo paradigma que es el del modelo social de la discapacidad, que reconoce derechos, los garantiza y los defiende. Mientras que el discurso médico se adjudica la suficiencia para diagnosticar y para determinar, existe una resistencia que cree en una manera de ver y atender a las circunstancias diferente, desde una perspectiva humana y comunitaria.

Todo el conjunto de factores y el impulso social, humano, hace que hoy podamos conmemorar esta fecha con un vasto contenido teórico para poder tener instrumentos e información capaces de reconocer que el autismo y todas las neurodivergencias son pasibles de ser más que un rótulo. Allí radica la importancia de conmemorar esta fecha: trascender del estudio a la práctica, de la teoría a la historia, de lo esperable a lo real.

Potenciar cada una de las capacidades personales implica saber brindar los apoyos correspondientes para que cada persona sea capaz de desarrollarse en su propia vida y en una comunidad.

En nuestro país, algunos de los avales que modernamente actualizaron los paradigmas de salud y salud mental son, la Ley Nacional N° 26.378 y N° 27.044, que adhieren y otorgan jerarquía a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (promulgadas en el 2008 y 2014 respectivamente), y la Ley Nacional de Salud Mental (N° 26.657) promulgada en el 2010 y reglamentada en el año 2013. Como se puede apreciar, hay un cambio radical en el siglo XXI respecto a la salud y la integridad de las personas, cambios



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

que fueron impulsados gracias a las políticas públicas y los gobiernos de ese entonces liderados por Nestor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner cuyas férreas convicciones apostaban por el crecimiento social a partir de la igualdad de oportunidades.

En la actualidad, tanto las personas con discapacidad como sus familias, los y las profesionales, prestadores se encuentran atravesando una situación crítica. El gobierno Nacional de Javier Milei no solo incumple la normativa vigente que protege a esta población, vulnerando sus derechos (tales como el acceso a la salud, al trabajo y la educación) sino que también manifiesta un vetusto paradigma ideológico que desprestigia y estigmatiza a las personas con discapacidad, poniendo en duda sus diagnósticos alegando irregularidades en el otorgamiento de sus pensiones, y usando dichas falsificaciones para quitar derechos y garantías por las cuales se ha luchado y trabajado.

Esa línea de pensamiento es acompañada de la reducción del gasto público para el sector de la discapacidad como medida de Gobierno: se busca eliminar efectivamente las Pensiones No Contributivas. Esto se evidencio en el Presupuesto del Ejecutivo Nacional del año 2025 donde preveían eliminar más de 270 mil pensiones. A estas situaciones se le sumaron las auditorías arbitrarias (que buscaban realizar reevaluaciones masivas a todos los beneficiarios) exponiéndolos a situaciones de una terrible violencia institucional. Estos hechos llevaron a que la comunidad exigiera la necesidad de una Ley en Emergencia en Discapacidad, que producto de lucha e incontables manifestaciones logró su aprobación bajo el número 27.793 cuyo objetivo principal es la de dar respuesta a la situación crítica. Sin embargo esta Ley fue vetada por el Gobierno Nacional, veto que actualmente fue rechazado por el Congreso Nacional, reafirmando la vigencia de la Ley. Aún así, en esta encrucijada situación, el Poder Ejecutivo no cumple con la Ley ya que alega no tener los fondos, cuando es sabido que solo no quieren destinarlo para garantizar los derechos de la población.



EXPTE. D- 1050 /26-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Sin intenciones de explayarnos mucho más, pero con la ferviente intención de hacer visible esta crítica situación, creemos que todos los avances que se produjeron hasta el momento se están viendo soslayados por un avance intolerable contra las personas con discapacidad y la comunidad toda. Estos detractores, que dicen presumir la libertad por sobre otros valores, menoscaban y menosprecian a la población con su dura ideología, y es un hecho que no podemos dejar pasar.

Hoy por hoy queremos que este 2 de abril sea un llamado a continuar con la lucha y visibilización para que los derechos obtenidos no sean subsumidos a los intereses imperialistas del gobierno neoliberal.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores y Sras. Legisladoras acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dip. RECAT, DE, Margarita
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires